

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN

En la Sala de Reuniones del Área de Cultura, sito en Alameda Principal, 23 (Archivo Municipal, 4º planta), siendo las 13:10 horas del 23 de agosto de 2024, se reúne la Unidad Técnica de Valoración, que seguidamente se relacionan, al objeto de conocer el expediente del Área de Cultura que más abajo se detalla:

PRESIDENTA SUPLENTE: Dª Ana Mª Pérez Moreno, jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIA: Dª María García Bujalance, Técnico de administración general del Servicio Jurídico del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

EXPTE: PASA 24-01-1005: Servicios de preservación preventiva, conservación y restauración del fondo bibliográfico y documental del Servicio de Archivo Histórico y Administrativo-Intermedio del Ayuntamiento de Málaga

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNO.- Valoración de la subsanación de la documentación administrativa.

PUNTO DOS.- Acto de valoración de ofertas mediante criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).

PUNTO TRES.- Propuesta de adjudicación, si procede.

EXPONE:

PUNTO UNO.- La Unidad Técnica de Valoración abre la documentación administrativa de subsanación de los licitadores:

- Encuadernación Artesanal Calero S.L., con CIF B87235719
- Cartae Restauración S.L.U., con CIF B86228616

Se comprueba que la documentación es correcta, ya que ambos licitadores presentan subsanación de la documentación administrativa solicitada.

Por tanto ambos licitadores quedan admitidos en la licitación, lo cual le es comunicado por la plataforma de contratación del Estado.


PUNTO DOS - Acto de valoración de ofertas mediante criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).

Se procede a la apertura de la única oferta económica del lote 1, presentada por María Trigo Peinado, con CIF 76067225S.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

1/3

Código Seguro De Verificación	NZ80RkDgrjr72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María García Bujalance Ana María Pérez Moreno	Firmado	03/09/2024 12:30:41	
Observaciones		Firmado	03/09/2024 11:46:52	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NZ80RkDgrjr72XpRerJUoQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se observa en su oferta económica un importe que supone una bajada del tipo de licitación y no sobre la bajada de precios unitarios, tal y como se indica en la cláusula Z del Anexo 1 al PCAP anexo 1, que indica que la forma de acreditación del criterio económico es "porcentaje de bajada único sobre los precios establecidos en el PPT, expresado con un máximo de dos decimales, en el apartado 1.A)1. del Anexo 2.2 al PCAP..."

Por tanto, se le requiere que aclare su oferta económica conforme a los pliegos en el plazo de 3 días hábiles.

Se comprueba el 29 de agosto que presenta oferta nueva completa, con Anexos del 2 al 5 del PCAP, modificando los importes de su oferta. Siendo este punto de la oferta no subsanable, y no presentando la aclaración solicitada sobre los importes señalados en su oferta original, se propone al órgano de contratación declarar esta oferta como no válida y **declarar desierto este lote 1.**

Se procede a la apertura de las ofertas económicas del **lote 2**, las cuales se desglosan a continuación por cada uno de los licitadores, ordenadas por importe económico ascendente:

Licitador	CIF	Oferta eco (IVA excluido)
Cartae Restauración S.L.U.	B86228616	8.067,00 €
Ecra Servicios Integrales de Arte, S.L.	B82825001	8.740,00 €
Quibla Restaura Sociedad Limitada	B29816188	9.039,86 €
Encuadernacion Artesanal Calero S.L.	B87235719	9.136,80 €

2/3

La Unidad técnica de valoración, tras la realización de los cálculos oportunos conforme a la cláusula AA del Anexo 1 al PCAP, concluye que, conforme al artículo 149.2 de la LCSP 9/2017, no existe ninguna oferta en presunción de baja temeraria.

Se procede por tanto a la valoración del resto de criterios de adjudicación, para el cual los licitadores presentan las siguientes ofertas, ordenadas de mayor a menor reducción:

Licitador	CIF	nº días reducción
Ecra Servicios Integrales de Arte, S.L.	B82825001	30
Encuadernacion Artesanal Calero S.L.	B87235719	30
Cartae Restauración S.L.U.	B86228616	10
Quibla Restaura Sociedad Limitada	B29816188	0

Se procede a puntuar las distintas ofertas, siendo la puntuación de cada oferta las siguientes, en orden decreciente de puntos

Licitador	CIF	Oferta eco (IVA excluido)	Ptos. Criterio económico	nº días reducción	Ptos. Reducción de plazo	Total ptos.
-----------	-----	---------------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	-------------

Código Seguro De Verificación	NZ80RkDgrjr72XpRerJUoQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García Bujalance			Firmado	03/09/2024 12:30:41
	Ana María Pérez Moreno			Firmado	03/09/2024 11:46:52
Observaciones				Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NZ80RkDgrjr72XpRerJUoQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Cartae Restauración S.L.U.	B86228616	8.067,00 €	80,00	10	6,67	86,67
Ecra Servicios Integrales De Arte, S.L.	B82825001	8.740,00 €	47,43	30	20	67,43
Encuadernacion Artesanal Calero S.L.	B87235719	9.136,80 €	28,23	30	20	48,23
Quibla Restaura S.L.	B29816188	9.039,86 €	32,92	0	0	32,92

PUNTO TRES.- Visto cuanto antecede se propone la adjudicación, para el lote 2, y sin perjuicio de la oportuna comprobación de la documentación administrativa a que se refiere el artículo 150 de la LCSP, a Cartae Restauración S.L.U. con CIF B86228616.

Por su parte, el lote 1 se propone declarar desierta la licitación por medio de la plataforma de contratación del Estado.

Tras ello, la Secretaria da por finalizado el acto, siendo las 13:50 horas del 29 de agosto de 2024.

Fdo: La presidenta suplente

Ana M^a Pérez Moreno

Fdo: La secretaria

María García Bujalance

3/3

Código Seguro De Verificación	NZ80RkDgrjr72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García Bujalance	Firmado	03/09/2024 12:30:41
	Ana María Pérez Moreno	Firmado	03/09/2024 11:46:52
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NZ80RkDgrjr72XpRerJUoQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

